

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° G - 059 - 2025

Cusco, 11 de setiembre de 2025

VISTOS:

El documento SIGEDD A-0321-2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, por el que la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, en concordancia con el Informe Técnico, presentado a consideración por la Jefatura del Departamento de Logística, mediante documento SIGEDD AL-0166-2025; así como, el Informe de Disponibilidad Presupuestal, remitido con documento GP-GP-0056-2025, emitidos en la misma fecha; e información complementaria correspondiente al Expediente N° 20251211002027, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, mediante Resolución de Gerencia General N° G-001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, rectificada por Resolución de Gerencia General N° G-004-2025, de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de EGEMSA para el Ejercicio Económico 2025.

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General N° G-017-2025, de fecha 07 de marzo de 2025, N° G-039-2025, del 08 de mayo de 2025, y G-047-2025, del 02 de julio de 2025; se aprobaron, respectivamente, la primera, la segunda y la tercera modificación del PAC.

Que, con fecha 22 de abril de 2025 entró en vigencia la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32060, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en cuya virtud se han emitido, entre otras, la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, que aprueba los “Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”; así como, la Resolución Directoral N° 013-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0003-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de la compra corporativa facultativa”.

Que, mediante documento SIGEDD AL-0119-2025, la Jefatura de Departamento de Logística informa sobre la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2025, el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Arrendamiento de Equipos de Cómputo – Fase 9 Para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”, como una contratación corporativa facultativa a cargo de FONAFE, en la modalidad de Concurso Público de Servicios; precisando que, el requerimiento se encuentra debidamente incluido en el Cuadro de Necesidades, y respaldado presupuestalmente; resultando, en tal sentido, procedente aprobar la modificación solicitada, en concordancia con el artículo 37 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 43 así como, por el literal b) del artículo 46 del Estatuto Social, y las facultades otorgadas por el Directorio; actuando como Autoridad de Gestión Administrativa; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia Legal.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio 2025 y, en consecuencia, incluir el Procedimiento de Selección que se detalla a continuación:

N°	Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Fecha Convocatoria	Valor Estimado USD
1	Concurso Público de Servicios- Mediante Compra Corporativa Facultativa	Servicio	Servicio de Arrendamiento Operativo de Equipos de Cómputo – Fase 9 para las Empresas bajo el Ámbito de FONAFE	Setiembre	141,600.00

Segundo.- Precisar que, en mérito a la modificación aprobada precedentemente, el Plan Anual de EGEMSA para el Ejercicio 2025 considera 52 procedimientos de selección:

Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente la publicación de la presente Resolución a través del SEACE de la Pladiscop, dentro del término legal; y, proceda a su difusión a las instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Archívese.